



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2019-MDC-A

Curahuasi 27 de Junio del año 2019.

### VISTOS:

El Informe N° 210-2019-OPP-MDC/AB, de fecha 24 de junio del año 2019, emitida por la jefe de planificación y Presupuesto, solicita mediante Resolución de Alcaldía para la incorporación de Créditos Suplementarios Tipo II Regalías Contractuales del mes de Mayo y Junio del 2019, a favor de los Gobiernos Locales con la fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo Dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42° literal d) de la ley 27783 ley de bases de Descentralización es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales, conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y leyes anuales de Presupuesto.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la nueva ley orgánica de municipalidades, ley 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo y máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 50° numeral 50.1 del decreto legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, establece que los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante la ley N° 30879 se ha aprobado el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 en el que se comprenden las distribuciones de los recursos para los gobiernos locales.

Que, con el Informe N° 219-2019-OPP-MDC/AB, de fecha 27 de junio del año 2019, emitida por la jefe de Planificación y Presupuesto, solicita mediante Resolución de Alcaldía para la incorporación de Créditos Suplementarios Tipo II Regalías Contractuales Mayo y Junio 2019.

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Incorporación de Créditos Suplementarios Tipo II Regalías Contractuales Mayo y Junio 2019, Crédito Suplementario, por un monto de **S/ 233,946.96 (Doscientos Treinta y tres mil novecientos cuarenta y seis con 96/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados – Canon y Sobre Canon de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



## TRANSFERENCIAS MAYO Y JUNIO :

TRANSFERENCIAS -REGALIAS CONTRACTUALES		
MAYO 2019 - 1.5.1.2.1.2	S/.2,352.33	RC
JUNIO 2019 - 1.5.1.2.1.2	S/.231,594.63	RC
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 233,946.96</b>	

Por lo que analizados según la ley del Canon se aprueba la distribución de acuerdo a los porcentajes establecidos como de detalla a continuación:

20%	S/.46,789.39	MANTENIMIENTO
5%	S/.11,697.34	PRE-INVERSION
75%	S/.175,460.22	EJECUCION DE OBRAS
	<b>S/.233,946.96</b>	

Nº	METAS	SOLICITUDES DE ASIGNACION PRESUPUESTAL	
1	029	ELABORACION DE ESTUDIOS 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversion S/. 11,697.35	S/.11,697.00
2	061	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS 2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expedientes Técnicos S/.60,000.00	S/.60,000.00
3	078	MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS CARROZABLES AYAURCO CCOCHARAY LUCMOS QUISCAPAMPA SAN CRISTOBAL Y CCOCHUA	S/.19,000.00
4	080	MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE ANTILLA HACIA HUANIMA DISTRITO	S/.16,790.00
5	083	INVENTARIO VIAL DEL DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC	S/.11,000.00
6	049	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA AP-635-TRAYECTORIA:EMP.AP 634, CCHOCHAPAMPA,BACAS Y SAN JUAN DEL DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC	S/.32,690.00
7	09	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S VICTOR ACOSTA RIOS DEL CENTRO POBLADO DE CONCACHA DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY APURIMAC"	S/.31,027.00
8	085	"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE CCOC-HUA,DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"	S/.500.00
9	031	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD BACAS Y DEL PUESTO DE SALUD DE TOTORAY DEL DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"	S/.51,243.00
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 233,947.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA,** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN** de Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI  
*[Signature]*  
Néstor Raúl Tora Pacheco  
ALCALDE